

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022 que mediante este documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso remitida el día 21 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, así:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL |
|-----|--|---|
| 1 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 | |
| 2 | CONSORCIO DEPORTIVO LA MORITA Representante: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | <p>Integrante No. 1 PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC NIT. 901.546.654-9 Representante legal BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante No. 2 INGENIERÍA 3M S.A.S. NIT. 900.690.300-9 Representante Legal NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante No. 3 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAZ C.C. No. 78.690.387 Porcentaje de participación 10%</p> <p>Integrante No. 4: ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. NIT.900.035.887-1 Representante Legal ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA Porcentaje de participación 30%</p> |
| 3 | PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 900.426.155-7 | Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDÁN Suplente |

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>BLANCA NELLY HERNÁNDEZ AYALA</p> <p>Integrante No. 1 FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2 LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ Porcentaje de Participación 30%</p> <p>Integrante No. 3 ANILIO ABADÍA SERNA Porcentaje de Participación 20%</p> |
| 4 | <p>UNIÓN TEMPORAL TRINIDAD 22 Representante FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</p> | |
| 5 | <p>CONSORCIO NEO-ARM Representante WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO</p> | <p>Integrante No. 1 NEOINGENIERÍA P&T S.A.S BIC NIT. 900.416.822-9 Representante Legal WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ARM CONSULTING S.A.S. NIT. 822.007.239-7 Representante Legal JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS Suplente ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PÉREZ Porcentaje de participación: 30%</p> |
| 6 | <p>CONSORCIO MORITA-CASANARE Representante: ARIEL HERNÁN AGUIRRE ORTIZ</p> | <p>Integrante No. 1 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA NIT: 900.014.559-0 Representante Legal JAIRO EDUARDO OLMOS RICO Suplente CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA Porcentaje de Participación: 50%</p> |
| 7 | <p>CONSORCIO BC INTERVENTORES MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ</p> | <p>Integrante No. 1 BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. NIT. 900.779.202-1 Representante Legal. MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ Primer Suplente LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 CAMINOS S.A.S. NIT: 822.003.009-1 Representante Legal SAMUEL FERNANDO HÓMEZ LÓPEZ Representante Legal Suplente. MARÍA CONSUELO LÓPEZ ARCHILA Porcentaje de Participación: 30%</p> |

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 27 de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 242, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica el mismo día, con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|-------------------------------|-----------|------------|-----------|---------------|
| 1 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO DEPORTIVO LA MORITA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL TRINIDAD 22 | NO CUMPLE | RECHAZADA | CUMPLE | RECHAZADA |
| 5 | CONSORCIO NEO-ARM | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO MORITA-CASANARE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO BC INTERVENTORES | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/o observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 28 al 29 de diciembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., **plazo perentorio y preclusivo** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

| PROPONENTE No. 1. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO. No. C.C 10549160 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3 - 5 | NO CUMPLE | <p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de diciembre de 2022 suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO con C.C 10.549.160 en calidad de persona natural, pero respecto del numeral No. 9, no concluye la manifestación relacionada en el tercer inciso del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta – NO CUMPLE</p> <p align="center">NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe subsanar el requisito manifestando expresa y completamente una o varias de las condiciones previstas en el CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA conforme a lo previsto en el numeral 9 del Formato 1 concordante con lo establecido en el numeral 2.1.1.1 del subcapítulo II, del Capítulo II de los TDR que señala:</p> <p>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades,</i></p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p><i>prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1." (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Y a lo establecido en el numeral 9 del Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</p> <p style="text-align: center;">"FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____. - En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda" <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|------------------------|------------|------------------|---|
| | | | | Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia. |
| Acreditación MIPYME | 2.1.1.2 | 88 a 90 | CUMPLE | Aporta formato No. 7 firmado por él como persona natural y la contadora, además aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2022, donde se evidencia que se encuentra clasificado como "Microempresa", cumpliendo con la condición del literal a del numeral 2.1.1.2 "ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYMES", del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.3. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.4. 2.1.1.4.1. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.5. | 6 | CUMPLE | Se aporta copia de la CC de la proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.6. | CONSULTADO | CUMPLE | Consultado el 22 de diciembre de 2022. No está reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | CONSULTADO | CUMPLE | Consultado el 21 de diciembre de 2022. Sin reporte de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.8. | CONSULTADO | CUMPLE | Consultado el 21 de diciembre de 2022. Sin reporte de antecedentes judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC | 2.1.1.8. | CONSULTADO | CUMPLE | Consultado el 21 de diciembre de 2022. Sin reporte de medidas correctivas |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de abril de 2023 Valor Presupuesto oficial: (\$204.571.660,00) | 2.1.1.9. | 13 A 16 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 40-45-101018543 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO |

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|-------------------|---|
| 10% \$20.457.166,00 | | | | <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: no aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$20.457.166,00.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 25/04/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.10. | 17 | CUMPLE | Se Aporta RUT del proponente |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.11. – Formato 2 | 18 | CUMPLE | El proponente aportó Certificado suscrito por él como persona natural, de fecha 16 de diciembre de 2022. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.12. | 7 a 8 | CUMPLE | El suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-33508 y C. C. No. 10549160. Aporta copia de la cédula, copia de la TP y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería del 25 de noviembre de 2022. Se consulta. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.13. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.14. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.15. | 23 - 87 | VERIFICADO | Aporta certificado del 14 de diciembre de 2022, se consulta en el RUES de 23 de diciembre de 2022 y la consulta no ha retornado resultados. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.16. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de diciembre de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidupopular: Fue adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-156-2022.

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: Sin reporte.

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PROPONENTE No. 2

CONSORCIO DEPORTIVO LA MORITA

Representante Legal:

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10768196

Integrante 1:

PRISMA INGENIERIA SAS BIC

NIT. 901546654-9

Representante legal:

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10768196

Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

INGENIERIA 3M SAS

NIT. 900690300-9

Representante Legal

NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO No. C.C.1063152260

Porcentaje de participación 30%

Integrante 3

ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAZ C.C. 78690387

Porcentaje de participación 10%

Integrante 4:

ING.PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.

Nit. 900035887-1
Representante Legal
ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA C.C. 15170635
Porcentaje de participación 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 2-4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768196 , en calidad de Representante legal del proponente plural. |
| Acreditación MIPYME | 2.1.1.2 | Integrante 1: 20-26 155 a 158 Integrante 2: 28-32 159 A 163 Integrante 3: 38-40 168 a 168 Integrante 4: 42-47 170 a 172 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: PRISMA INGENIERIA SAS BIC Formato G: Aporta formato suscrito por representante legal y contador, del contador se aporta copia de la CC, de la TP y Certificado Vigente de la JCC. Certificado De Cámara De Comercio: Aporta certificado señala microempresa</p> <p>Integrante 2: INGENIERIA 3M SAS Formato G: Aporta formato suscrito por representante legal y contador. Aporta documentos del contador. Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio certifica pequeña empresa</p> <p>Integrante 3: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAZ Formato G: Aporta formato suscrito por representante legal y contador. Aporta documentos del contador. Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio certifica microempresa</p> <p>Integrante 4: ING.PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. Formato G: Aporta formato suscrito por representante legal y</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>contador Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio que certifica pequeña empresa.</p> <p>Sin embargo, del revisor fiscal del integrante 4, quien avala la manifestación, no se aporta certificado de la junta central de contadores, el cual debe estar vigente.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta, aportando el certificado de la junta central de contadores vigente de la acreditación de Mipyme del Integrante No. 4 Ing. Proyectos & Soluciones LTDA, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p> <p><i>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del</i> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p><i>registro mercantil.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. <i>Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</i> 3. <i>En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</i> 4. <i>Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores.”</i> <p>Adicional a lo anterior, se tiene que la Nota 1 del Formato 7 señala:</p> <p>“NOTA 1: <i>cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y</i> 2) <i>El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.”</i> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS</p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|-----------------|---|-------------------------|--|
| | | | | <p>PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>Integrante 1: 20-26</p> <p>Integrante 2 28-32</p> <p>Integrante 3 No aplica.</p> <p>Integrante 4 42-47</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: PRISMA INGENIERIA SAS BIC Fecha de expedición: 05 de diciembre de 2022. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado de fecha 3 de diciembre de 2021, inscrito en Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2021. Término de Duración: 6 de diciembre de 2071. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Integrante 2: INGENIERIA 3M SAS Fecha de expedición: 12 de diciembre de 2022. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado de fecha 30 de diciembre de 2013, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Integrante 3: No Aplica.</p> <p>Integrante 4: ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Fecha de expedición: 15 de noviembre de 2022. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Escritura Pública 29 de julio de 2005 de la notaría tercera de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de julio de 2005 Término de Duración: 26 de julio de 2025. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Limitación 150 smlv requiere autorización de la Junta General de Socios. No aporta. – NO CUMPLE. DEBE SUBSANAR.</p> <p>Revisor Fiscal: Faber José Cañizares Murgas identificado con cédula de ciudadanía 77094474</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p> <p>Se registra en cámara de comercio de la sociedad ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA., limitación por cuantía para celebrar contratos, hasta por 150 smmlv. No se adjuntó autorización de la junta general de socios, de acuerdo a lo indicado en el certificado de existencia y representación. A título de subsanación, debe aportar la autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido los TDR, así:</p> <p>“2.1.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará.” (...)</i></p> |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|--------------------------------|--------------|--|
| | | | <p>3. “Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p> |
| <p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p> | <p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p> | <p>70-71</p> | <p>19 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente. Domicilio: Montería. Tipo: Consorcio Responsabilidad: es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--------------|------------------|---|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.5. | 10 a 12 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente, se consulta vigencia el 15 de diciembre de 2022. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.6. | Consultados | CUMPLE | Consultados el 22/12/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | Procuraduría | CUMPLE | Se consulta el 23 de diciembre de 2022 y no se encuentra reportado como responsable disciplinario |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.8. | Consultados | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022 Los representantes legales de los consorcios no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.8. | Aportan | CUMPLE | Los integrantes aportan certificación del 20/12/2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de abril de 2023 Valor Presupuesto oficial: (\$204.571.660,00) 10% \$20.457.166,00 | 2.1.1.9. | 142-146 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Póliza No. CSC-100027911 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO LA MORITA Beneficiario/Asegurado: MINISTERIO DEL DEPORTE – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. – NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</p> <p>Valor asegurado: \$20.457.166,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 05/04/2022 – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Soporte de pago: Se evidencia en la caratula de la póliza "Directo efectivo Fecha de pago 21/12/2022."</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>El proponente de debe aportar anexo modificatorio de la póliza de seriedad aportada con la propuesta, en el que i) se ajuste el Formato de la póliza a particulares, ii) la denominación del Asegurado y Beneficiario, iii) se incluyan de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento y, iv) Se ajuste la vigencia, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p style="text-align: center;">"2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>1. <i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i></p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>(...)</p> <p>6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo. (...).”</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|-----------------------|--|------------------|---|
| | | | | Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas contenidas en los términos de referencia para tal fin. |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.10 | 50 a 68 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.11. – Formato 2 | Integrante 1: 80 Integrante 2: 85 Integrante 3: 90 Integrante 4 94-96 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta certificado del 21 de diciembre de 2022 suscrito por BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por NAIRA HERNÁNDEZ LUGO, del 21 de diciembre de 2022.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado del 21 de diciembre de 2022 suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ</p> <p>Integrante 4: Aporta certificado suscrito por FABER JOSÉ CAÑIZARES MURGAS revisor fiscal registrado en cámara de comercio y por el representante legal, de fecha 21/12/2022. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y la tarjeta profesional.</p> <p>No aporta certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores. – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p align="center">NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p><u>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.” (...)</u></p> |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| | | | | <p><u>“Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.12. | 5-8 | CUMPLE | El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 15 de diciembre de 2022 |
| Abono de la oferta | 2.1.1.13 | - | NO APLICA | - |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.14 | - | NO APLICA | - |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.15 | No aportan | VERIFICADO | No aportan RUP. Se consulta RUES el 25/12/2022, los integrantes del consorcio, No reportan multas ni sanciones. |
| Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo. | 2.1.1.16. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de diciembre de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO LA MORITA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fidupopular: INGENIERIA 3M SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022

Fiduprevisora: Sin reporte

Corficolombiana: Sin reporte

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**PROPONENTE No. 3
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
NIT: 900426155
Representante Legal
OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. 74082238
SUPLENTE
BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730**

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238 , como representante legal de la empresa. |
| Acreditación MIPYME | 2.1.1.2 | 7-10 16-22 | CUMPLE | Formato 7: Suscrito por el representante legal del proponente y contador público INGRID JANINE CASTELBLANCO HERRERA, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores expedido el 14 de diciembre de 2022. Certificado De Cámara De Comercio: Aporta certificado de cámara de comercio, de fecha 1 de diciembre de 2022, se clasifica como pequeña empresa. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.3. | 16-22 | CUMPLE | Fecha de expedición: 1 de diciembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: documento privado del 4 de abril de 2011, inscrita en la cámara de comercio el 5 de abril de 2011. |

| | | | | |
|--|------------------------|--------------|------------------|---|
| | | | | <p>Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C. No. 53099631 T.P. No. 197953-T</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.4. 2.1.1.4.1. | - | NO APLICA | |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.5. | Consultados | CUMPLE | Consultados el 22/12/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.6. | Procuraduría | CUMPLE | Se consulta el 23 de diciembre de 2022 y no se encuentra reportado como responsable disciplinario |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | Consultados | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022 Los representantes legales de los consorcios no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.8. | Aportan | CUMPLE | Los integrantes aportan certificación del 20/12/2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.8. | Consultados | CUMPLE | Consultados el 22/12/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de abril de 2023 | 2.1.1.9. | 34-54 | CUMPLE | <p>Aseguradora: HDI SEGUROS Formato: A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No. 4002612 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</p> |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| <p>Valor Presupuesto oficial: (\$204.571.660,00) 10% \$20.457.166,00</p> | | | | <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 20.457.166.00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 29/04/2023 Soporte de pago: Aporta.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.10. | 55 a 59 | CUMPLE | El proponente aporta Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.11 | 61 a 64 | CUMPLE | Aporta carta de fecha 21 de diciembre de 2022 suscrita por el revisor fiscal del proponente, INGRID JANINE CASTIBLANCO HERRERA aporta tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores expedido el 14 de diciembre 2022. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.12 | 12-14 | CUMPLE | El proponente aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 30 de noviembre de 2022 |
| Abono de la oferta | 2.1.1.13 | | NO APLICA | |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.14. | | NO APLICA | |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.15. | 60-161 | | Aportan RUP Se realiza verificación 25 de diciembre de 2022 registra sin multas |
| Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo. | 2.1.1.16 | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fidupopular: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ICBFGS-I-135-2022 y PAF-ICBFGS-I-144-2022

Fiduprevisora: Sin reporte

Fiduoccidente: En certificación.

Corficolombiana: Sin reporte.

Findeter: En Proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PROPONENTE No. 4
UNION TEMPORAL TRINIDAD 22
Representante Legal
FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA
C.C.: 93.407.404

Integrante 1:
FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA
Porcentaje de participación 50%
C.C. No. 93407404

Integrante 2:
LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ
Porcentaje de Participación 30%
C.C. 93367324

Integrante 3
ANILIO ABADÍA SERNA
Porcentaje de Participación 20%
CC. 79278221

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------|
|------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------|

| | | | | |
|---|------------------------------|-------------------|-------------------------|---|
| <p>Carta de presentación de la propuesta</p> | <p>Formato 1 2.1.1.1</p> | <p>3-5</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por ANDREA MENDEZ PALMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.482.484, en calidad de Representante legal del proponente plural.</p> |
| <p>Acreditación MIPYME</p> | <p>2.1.1.2</p> | <p>No Aportan</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Formato 7: no aporta Certificado De Cámara De Comercio o RUP: No aporta NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Integrante 2: Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: No aporta NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Integrante 3: Formato 7: No aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: No aporta NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar su oferta acreditando la calidad de MIPYME de sus Integrantes mediante certificación expedida por él y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario, de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES:</p> <p>“2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con</i></p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma. Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 3. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. 4. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores.” <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de</p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|-----------------|------------------|------------------|--|
| | | | | <p>2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Adicional a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que el Formato 7 suscrito por los proponentes señala en su nota 1:</p> <p>“NOTA 1: cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:</p> <p>1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y 2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.” (negrilla fuera de texto)</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>No Aplica</p> | <p>No Aplica</p> | <p>No Aplica</p> |

| | | | | |
|---|------------------------|------------|-----------|---|
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.4. 2.1.1.4.1. | 12 a | CUMPLE | <p>21 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la UT corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal – Se relacionan las actividades. Responsabilidad: es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de la unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.5. | 12 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación del proponente |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 22/12/2022, no se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022, no registra sanciones pendientes |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.8. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.8. | Aporta | CUMPLE | Aporta certificado. No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de abril de 2023</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$204.571.660,00)</p> | 2.1.1.9. | 27 a 33 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No. 380 45 994000040778 Tomador: UNIÓN TEMPORAL TRINIDAD 22 Beneficiario/Asegurado:</p> |

| | | | |
|----------------------------|--|--|--|
| <p>10% \$20.457.166,00</p> | | | <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$20,457,166.00 Vigencia de los amparos: Desde 21/12/2022 al 05/05/2023</p> <p>Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR.</p> <p>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, en las notas 1 y 2 del numeral 2.1.1.9, de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>"2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p><u>NOTA 1. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los</u></p> |
|----------------------------|--|--|--|

| | | | | |
|---|-----------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p><u>requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</u></p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...).”</u></p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.10. | 34 a 40 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.11. – Formato 2 | Integrante 1: 21 Integrante 2: 43 Integrante 3 42 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 16 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 16 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.12. | 6 | CUMPLE | <p>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93407404, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-095823.</p> <p>Aporta certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el COPNIA.</p> |

| | | | | |
|---|----------|------------------|-------------------|---|
| Abono de la oferta | 2.1.1.13 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.14 | - | NO APLICA | - |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.15 | - | VERIFICADO | Consultado el Registro Único Empresarial, el proponente no registra sanciones, consulta de 25 de diciembre de 2022. |
| Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo. | 2.1.1.16 | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL TRINIDAD 22., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Corficolombiana: Sin reporte

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

| <p>PROPONENTE 5 CONSORCIO NEO-ARM Representante del consorcio: WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO C.C: 94.330.138 de Palmira</p> <p>Conformado por: Integrante 1: NEOINGENIERIA P&T S.A.S BIC NIT 900416822-9 Representante Legal William Fernando Pedraza Jaramillo C.C. No. 94330138 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 ARM CONSULTING S.A.S. Nit 822.007.239-7 Representante Legal JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS CC 1.121.844.182 ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ CC 86.053.753 Porcentaje de participación: 30%</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |

| | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------------------|----------------------|--|
| <p>Carta de presentación de la propuesta</p> | <p>Formato 1 2.1.1.1</p> | <p>2 a 3</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 21 de diciembre de 2022 suscrita por WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.330.138, en calidad de representante del proponente plural.</p> |
| <p>Acreditación MIPYME</p> | <p>2.1.1.2</p> | <p>200 - 203 14 a 21 212</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Formato 7: no aporta Certificado De Cámara De Comercio o RUP: Aporta cámara de comercio de fecha 12/12/2022 en donde se certifica que el tamaño de la empresa es pequeña. RUP: 02/12/2022: Certifica que es mediana empresa.</p> <p>Integrante 2: Formato 7: Aporta del 21/12/2022 suscrito por el representante legal y una contadora de quien se aporta tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores. Certificado De Cámara De Comercio o RUP: Aporta cámara de comercio de fecha 12/12/2022 en donde se certifica que el tamaño de la empresa es Pequeña.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>14 a 21 11 a 12 y 23 a 27</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1. NEOINGENIERIA P&T SAS BIC Fecha de expedición: 12 de diciembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 22 de febrero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2011. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. ARM CONSULTING S.A.S. Fecha de expedición: 04/12/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|---------|---------------|--|
| | | | | <p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta la siguiente limitación: <i>“EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJERCER LIBREMENTE SUS FACULTADES SIEMPRE QUE LOS ACTOS O CONTRATOS NO EXCEDAN DE DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE. LOS QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERÁN SER APROBADOS LOS (SIC) LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.”</i></p> <p>Para el efecto, aporta acta de sesión extraordinaria de la asamblea de accionistas del 17 de diciembre de 2022, en la cual se autoriza al representante legal a participar en la presente convocatoria.</p> <p>Domicilio: Villavicencio – Meta</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública del 27 de febrero de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2004.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Emma Catalina Piza Rosas CC 52.499.361</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.4. 2.1.1.4.1. | 31 a 32 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 19 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, indivisible y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio es igual al contrato y aun año adicional.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.5. | 29 a 30 | CUMPLE | <p>Aporta copia de documentos de identificación legales de la persona jurídica.</p> |

| | | | | |
|--|----------|------------|------------------|--|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 22/12/2022, no se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022, no registra sanciones pendientes |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.8. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.8. | Aporta | CUMPLE | Aporta certificado. No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de abril de 2023 Valor Presupuesto oficial: (\$204.571.660,00) 10% \$20.457.166,00 | 2.1.1.9. | 48 a 50 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101395812 Tomador: CONSORCIO NEO-ARM. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT: 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Los amparos son los expresamente establecidos en los términos de referencia del proceso. No le resulta aplicable el Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: \$20.457.166 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2023. Soporte de pago: No aporta – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>El proponente DEBE SUBSANAR su oferta, aportando el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p><u>NOTA 1. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</u></p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...).”</u></p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|-----------|---------------------|-------------------|--|
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.10. | 51 a 60 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.11 | 62 64 a 67 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad de fecha 21/12/2022. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 21 de septiembre de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.12 | 86, 87 y consultado | CUMPLE | WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 94330138, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-151558 desde el 21 de Febrero de 2008, |
| Abono de la oferta | 2.1.1.13 | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.14. | No Aplica | NO APLICA | No Aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.15. | 212 a 429 | VERIFICADO | Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES 25 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta de fecha 02/12/2022. Se consulta RUES 25 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo. | 2.1.1.16 | Consultado | VERIFICADO | Frente a las consultas realizadas, los integrantes no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de diciembre de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NEO-ARM, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: ARM CONSULTING S.A.S: Conformar el CONSORCIO AGUA FRIA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022.

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fidupopular: Sin reporte

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: Sin reporte

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO MORITA-CASANARE
Representante ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ C.C.: 1.022.373.479
 Conformado por:

Integrante No. 1
 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC: 19.483.980
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA NIT: 900.014.559-0
Representante Legal: JAIRO EDUARDO OLMOS RICO CC: 79.646.868
Representante Legal Suplente: CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA identificado con CC 79.592.132
 Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ C.C.: 1.022.373.479, en calidad de representante del consorcio. |
| Acreditación MIPYME | 2.1.1.2. | 27 A 30 14 a 25 | NO CUMPLE | Integrante No. 1: Aporta formato G en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO persona natural y por la contadora ANGÉLICA |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>MARÍA GUERRERO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.116.924 t T.P. 236059-T.</p> <p>No aporta el registro mercantil o el registro único de proponentes. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> <p>Integrante No. 2:</p> <p>Aporta formato de acreditación de mipyme con los respectivos soportes, cumpliendo así con el literal b del numeral 2.1.1.1 “ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante 1 - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO debe subsanar el requisito, <i>adjuntando copia del registro mercantil de manera adicional a la certificación y documentación aportada o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario</i>, de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES:</p> <p>“2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma. Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo</i></p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p><i>del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</i> <i>2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</i> <i>3. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</i> <i>4. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores.”</i> <p><i>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</i></p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------|---|
| | | | <p>Adicional a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que el Formato 7 suscrito por los proponentes señala en su nota 1:</p> <p><i>“NOTA 1: cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:</i></p> <p>1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y 2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.” (negrilla fuera de texto)</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p align="center">2.1.1.3.</p> | <p align="center">10-15</p> | <p>Integrante No. 1: No Aplica</p> <p>Nombre: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</p> <p>Integrante No. 2: C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA</p> <p>Fecha de expedición: 30 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 03 de marzo de 2005, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2005. Término de Duración: Hasta el 02 de marzo de 2045. Revisor Fiscal: No registra.</p> |

| | | | | |
|--|----------|------------|---------------|--|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.4. | 32 a 33 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 20 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definida dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Igual o superior al plazo del contrato y doce (12) meses adicionales.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.5. | 35 a 38 | CUMPLE | Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural, del representante legal del integrante 2 y de la persona natural, integrantes del consorcio. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 22/12/2022, no se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022, no registra sanciones pendientes |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.8. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.8. | Aporta | CUMPLE | Aporta certificado. No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de abril de 2023 | 2.1.1.9. | 61 a 64 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101090433</p> |

| | | | | |
|---|----------------------------------|------------------|-------------------------|---|
| <p>Valor Presupuesto oficial: (\$204.571.660,00) 10% \$20.457.166,00</p> | | | | <p>Tomador: CONSORCIO MORITA - CASANARE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$20.457.166,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2023. Soporte de pago: Aporta el recibo de pago.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.10.</p> | <p>66 a 67</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportan RUT de los integrantes.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.11. – Formato 2</p> | <p>70 69</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1: Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por la persona natural CARLOS ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. <u>NO CUMPLE.</u> El proponente hace referencia a su calidad de cotizante al sistema general de seguridad social, pero NO hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de parafiscales. Integrante No. 2: Certificado de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el representante legal de la sociedad JAIRO EDUARDO OLMOS RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.646.868.</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante 1 no hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue a título de subsanación el formato No. 2, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="padding-left: 40px;">a. <i>Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2). (...).</i></p> <p>Y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i> <i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)</i> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|-----------|------------|------------|---|
| | | | | <p>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2.</p> <p>Nota 1: <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>Nota 2: <i>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato."</i></p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.12. | N/A | N/A | No aplica. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.13 | 32-33 | CUMPLE | CESAR AGUSTO BUSTOS FONSECA, representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-73246 CND, otorgada mediante Resolución Nacional 1315 y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de diciembre de 2022. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.14 | | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.15 | N/A | VERIFICADO | <p>Integrante No. 1: No se aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 25/12/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No.2: No se aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 25/12/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.16. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23/12/2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MORITA-CASANARE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Findeter: En certificación

Fidubogotá: En certificación

Fidupervisora: C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA: Conformar el CONSORCIO INTER-QUINDIO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-104-2022

FiduBBVA: En certificación

Fiduagraria: En certificación

Fidupopular: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATICBF-I-166-2022

Fiduoccidente: En certificación

Corficolombiana: Sin reporte.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO BC INTERVENTORES

Representante Legal. **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.049.625.075
Representante Legal Suplente. **JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.049.529.025

Conformado por:

Integrante N° 1

BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.779.202-1 Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal. **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.049.625.075

Representante Legal Primer Suplente. **LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.013.675.227

Integrante N° 2

CAMINOS SAS

No IDENTIFICACIÓN NIT: 822.003.009-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal. **SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ C.C. 93356517**

Representante Legal Suplente. **MARIA CONSUELO LOPEZ ARCHILA C.C. 21236936**

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 04 - 06 | NO CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, con CC. 1.049.625.075, en calidad de representante del proponente plural, no obstante, no incluye, como |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>mínimo, los numerales 09, 13 y 14 establecidos en el Formato 1 de los términos de referencia – NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su propuesta aportando la Carta de Presentación de la Oferta allegada al proceso de selección, en la que se incluyan las manifestaciones establecidas en los numerales 09, 13, 14 y 19 del Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, así:</p> <p style="text-align: center;">“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>(...)</p> <p><i>En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.</i></p> <p><i>En mi calidad de proponente declaro:</i></p> <p>(...)</p> <p>9.. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</p> <p>- No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.</p> <p>- En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|---------|---|---------------|---|
| | | | | <p><i>información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.</i></p> <p>13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.</p> <p>14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada. (...).”</p> <p>Por otra parte, se sugiere al proponente que la Carta de presentación de la oferta, en lo sucesivo, contenga todas las condiciones allí previstas, del Formato 1 de los Términos de referencia.</p> |
| Acreditación calidad De MiPymes | 2.1.1.2 | <p>Integrante 1 68 A 149 Integrante 2 150 A 184</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta Registro Único de Proponentes de fecha 28 de noviembre de 2022, en cual se observa que la persona jurídica su tamaño es: PEQUEÑA EMPRESA</p> <p>Integrante 2: Aporta Registro Único de Proponentes de fecha 6 de diciembre de 2022, en cual se observa que la persona jurídica su tamaño es: MICROEMPRESA.</p> <p>Conforme a lo cual cumple al acreditar su calidad de Mipyme de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>“En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.”</i></p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|---|
| | | | | Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes de acuerdo con lo señalado en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras.</i> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.3. | Integrante 1 13 - 18 Integrante 2 19 - 27 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1 Nombre: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS NIT: 900.779.202-1 Fecha de expedición del certificado: 28 de noviembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014, con el No. 01875118 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No reporta</p> <p>Integrante No. 2 Nombre : CAMINOS SAS NIT: 900.173.496-6 Fecha de expedición del certificado: 03 de diciembre de 2022 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 Término de Duración: Su duración es Indefinida</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------------|----------------|--|---|
| | | | | <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p> | <p>10 - 11</p> | <p align="center">NO CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 19 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Cajicá - Cundinamarca Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 70% y 30 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este consorcio es: no será inferior al plazo del contrato y un año más.</p> <p>No obstante, una vez verificada la documentación aportada en la propuesta técnica, no se evidencia copia de la cedula de ciudadanía de SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ con CC. 93.356.517 representante legal de CAMINOS S.A.S, lo anterior incumpliendo el subnumeral 4 del numeral 2.1.1.4.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, razón por la cual NO CUMPLE.</p> <p align="center">NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p> <p>Se debe allegar copia del documento de identidad del representante legal del integrante CAMINOS S.A.S, de acuerdo a lo indicado en el subnumeral 4 del numeral 2.1.1.4.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, el cual alude:</p> |

| | | | | |
|--|----------|------------|--------|--|
| | | | | <p>“...2.1.1.4.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL: <i>Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:</i></p> <p><i>(...) 4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es) (...)”</i></p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.5. | 27 | CUMPLE | Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante del Consorcio. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 22/12/2022, no se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022, no registra sanciones pendientes |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.8. | Consultado | CUMPLE | Consultados el 23/12/2022, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.8. | Aporta | CUMPLE | Aporta certificado. No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 21 de abril de 2023</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$204.571.660,00) 10% \$20.457.166,00</p> | 2.1.1.9. | 43 - 54 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB 100238785 Tomador: CONSORCIO BC INTERVENTORES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|---|------------|--|
| | | | | <p>Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia</p> <p>Valor asegurado: \$ 20.457.166</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 21/05/2023</p> <p>Soporte de pago: Se identifica en la caratula de la póliza "Directo efectivo, Fecha de pago: 21/12/2022."</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.10. | 56 a 60 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.11. Formato 2 | Integrante 1 63 Integrante 2 64 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Allega certificado suscrito por el representate legal de la persona jurídica MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, identificado con C.C. 1.049.625.075 de Tunja, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Allega certificado suscrito por el representate legal de la persona jurídica HOMEZ LOPEZ SAMUEL FERNANDO con C.C. 93356517, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto | 2.1.1.12. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Abono de la oferta | 2.1.1.13 | 6 A 8 | CUMPLE | SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93356517, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-27988 desde el 21 de Abril de 1988. Aporta tarjeta profesional y COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.14 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 68 A 149 Integrante 2 151 A 184 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento de fecha 28/11/2022, Se consulta el RUES, fecha 25 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| | | | | Integrante 2: Aporta documento de fecha 06/12/2022, Se consulta el RUES, fecha 25 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO BC INTERVENTORES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraría: En proceso de certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.: Conformar el CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-110-2022.

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 22/12/2022 | Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022 | Presupuesto: \$ 204.571.660 | Municipio: TRINIDAD - CASANARE | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: Fernando José Sánchez Pardo | | Nit: 10.549.160 | Tipo Proponente: P. Natural | |
| Integrante 1: Fernando José Sánchez Pardo | Nit 1: 10.549.160 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|---|---|---|--|
| | Fernando José Sánchez Pardo | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 19-dic-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 186.600.000 | | | | |
| Expedida por: | DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | Fernando José Sánchez Pardo | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------------|---|---|---|---|--|-------------------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$40.914.332,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Confirmación recibida el 27/12/2022 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 186.600.000 | \$ 40.914.332 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 22/12/2022 | Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022 | Presupuesto: \$ 204.571.660 | Municipio: TRINIDAD - CASANARE | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVO LA MORITA | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ | | Nit 1: 78.690.387 | Part. (%) 1: 10% | Int 1: Nacional |
| Integrante 2: ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA | | Nit 2: 900.035.887-1 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: Nacional |
| Integrante 3: INGENIERÍA 3M S.A.S. | | Nit 3: 900.690.300-9 | Part. (%) 3: 30% | Int 3: Nacional |
| Integrante 4: PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC | | Nit 4: 901.546.654-9 | Part. (%) 4: 30,0% | Int 4: Nacional |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ | ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA | INGENIERÍA 3M S.A.S. | PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC | |
|-----------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------------|--|
| Fecha Carta CC: | | | 20-dic-22 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 41.000.000 | | |
| Expedida por: | | | BANCOLOMBIA | | |
| Part. (%) | 10% | 30% | 30% | 30,0% | |

| | ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ | ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA | INGENIERÍA 3M S.A.S. | PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------------|---|--|-------------------------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | | CUMPLE | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | | | CUMPLE | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$40.914.332,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | | CUMPLE | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | | | CUMPLE | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | | SI | | | | Confirmación recibida el 26/12/2022 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 41.000.000 | \$ 40.914.332 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 22/12/2022 | Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022 | Presupuesto: \$ 204.571.660 | Municipio: TRINIDAD - CASANARE | No. Carpeta: 3 |
| Nombre Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | | Nit: 900426155-7 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | Nit 1: 900426155-7 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|---|---|---|---|
| | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 20-dic-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 40.914.332 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones | |
|--|----------------------------|---|---|---|---|--|---------------|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | No se cumple con el subnumeral 8 del numeral 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los términos de referencia " Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda." La certificación del cupo de crédito que aportó el proponente tiene vigencia hasta el 5 de enero de 2023 es decir antes del 06 de enero fecha de adjudicación establecida en el cronograma, por tal razón se solicita la subsanación correspondiente. | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$40.914.332,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | CUMPLE | | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 40.914.332 | \$ 40.914.332 | CUMPLE |

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 22/12/2022 | Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022 | Presupuesto: \$ 204.571.660 | Municipio: TRINIDAD - CASANARE | No. Carpeta: 4 |
| Nombre Proponente: UNION TEMPORAL TRINIDAD 22 | Nit: | Tipo Proponente: Unión Temporal | | |
| Integrante 1: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ | Nit 1: 93.367.324 | Part. (%) 1: 30% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA | Nit 2: 93.407.404 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: ANILIO ABADIA SERNA | Nit 3: 79.278.221 | Part. (%) 3: 20% | Int 3: Nacional | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------|--|
| | LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA | ANILIO ABADIA SERNA | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 15-dic-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 36.917.170 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 30% | 50% | 20% | | |

| | LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA | ANILIO ABADIA SERNA | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------|----------|--|---|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$40.914.332,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | NO CUMPLE | | | | | | La certificación de cupo de crédito aportada por el proponente registra un valor inferior al establecido en el subnumeral 6 del numeral 2.1.2 Requisitos habilitantes de orden financiero de los términos de referencia cuyo incumplimiento representa una causal de rechazo directa, adicionalmente es rechazado de acuerdo a las causales de rechazo No 1.37.19 " Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." y la causal No 1.37.20 "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia." |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 36.917.170 | \$ 40.914.332 | NO CUMPLE |

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|---|--------------|--|------------|---|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 26/12/2022 | Convocatoria: | PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022 | Presupuesto: | \$ 204.571.660 | Municipio: | TRINIDAD - CASANARE | No. Carpeta: | 5 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO NEO-ARM | | | NIT: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | ARM CONSULTING S.A.S. | | | Nit 1: | 822.007.239-7 | | | Part. (%) 1: | 50% |
| Integrante 2: | NEOINGENIERÍA S.A.S. BIC | | | Nit 2: | 900.416.822-9 | | | Part. (%) 2: | 50% |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|--------------------------|------------------|---|---|
| | ARM CONSULTING S.A.S. | NEOINGENIERÍA S.A.S. BIC | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | | | 16-dic-22 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 40.914.332 | | |
| Expedida por: | | | BANCOLOMBIA S.A. | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | ARM CONSULTING S.A.S. | NEOINGENIERÍA S.A.S. BIC | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|--------------------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$40.914.332,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico del 23/12/2022 (12:05 p.m.) por parte de Marcela Vargas Zambrano - Gerente Sistema Palatino - Bancolombia S.A. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 40.914.332 | \$ 40.914.332 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|---|--------------|--|------------|---|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 26/12/2022 | Convocatoria: | PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022 | Presupuesto: | \$ 204.571.660 | Municipio: | TRINIDAD - CASANARE | No. Carpeta: | 6 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO MORITA-CASANARE | | | NIT: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | | | Nit 1: | 19.483.980-4 | | | Part. (%) 1: | 50% |
| Integrante 2: | C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA | | | Nit 2: | 900.014.559-0 | | | Part. (%) 2: | 50% |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|---|---|---|--|
| | CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 12-dic-22 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 41.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCO DE BOGOTA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------------------|---|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$40.914.332,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico del 23/12/2022 (12:11 p.m.) por parte de John Jairo Parra Heredia - Gerente de Distrito 7 - Banco de Bogota | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 41.000.000 | \$ 40.914.332 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 26/12/2022

Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO BC INTERVENTORES

Integrante 1: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.

Integrante 2: CAMINOS S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 204.571.660

NIT:

Nit 1: 900.779.202-1

Nit 2: 822.003.009-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: TRINIDAD - CASANARE

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------|----------------|---|---|--|
| | BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. | CAMINOS S.A.S. | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 20-dic-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 42.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | |

| | BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. | CAMINOS S.A.S. | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------------|----------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$40.914.332,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico del 23/12/2022 (12:54 p.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A. |

| | | | |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 42.000.000 | \$ 40.914.332 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/12/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO</u> |
| Representante Legal: | FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO | 10.549.160 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|---|---|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV. | 925-2011 091-01 148-01 088-01 04-01 TOTAL | 274,29 255,77 194,28 171,83 119,24 1015,41 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMLLV. | 925-2011 TOTAL | 274,29 274,29 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2.- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrdo.gov.co/sitio/idrdo/sites/default/files/imagenes/11Titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 204.571.660,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 306.857.490,00 | Pesos |
| | | 306,86 | SMLLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 143.200.162,00 | Pesos |
| | | 143,20 | SMLLV |

| | | | | |
|--|---|----------------|--|-----------------------------|
| Contrato 1: No | 925-2011 | | | |
| Objeto: | Interventoría técnica, ambiental, administrativa y financiera a la obra de construcción del estadio de atletismo de Santander de Quilichao como subse de los juegos nacionales 2012 | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (\$MMLV) |
| | 1/07/2013 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | 274,29 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 323.382.400,00 | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV): | | 548,57 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 274,29 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 925-2011 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | |

| | | | | |
|--|---|-----------------|--|-----------------------------|
| Contrato 2: No | 091-01 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DEL CAUCA | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (\$MMLV) |
| | 15/12/2002 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | 255,77 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 79.033.556,00 | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV): | | 255,77 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 255,77 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 091-01 suscrito con el SECAB, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | |

Contrato 3: No 148-01

Objeto: INTERVENTORÍA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE INZA DEPARTAMENTO DEL CAUCA

| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|---------|---|------------------------------------|
| Fecha de terminación | 8/11/2002 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>194,28</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 60.032.610,00 | | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 194,28 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 194,28 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 148-01 suscrito con el SECAB, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 4: No 088-01

Objeto: INTERVENTORÍA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA

| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|---------|---|------------------------------------|
| Fecha de terminación | 26/10/2002 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | <u>171,83</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 53.096.610,00 | | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 171,83 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 171,83 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 088-01 suscrito con el SECAB, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado
- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

| Contrato S: No | 04-01 | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------|---|-----------------------------|------------------|--------------------------------|--------|--|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/03/2002</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 22/03/2002 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>119,24</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 119,24 | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 22/03/2002 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 119,24 | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 36.845.196,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 119,24 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 119,24 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 04-01 suscrito con el SECAB, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p> | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No.: | PAF-ATMINDEPORTE-189-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/12/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO DEPORTIVO LA MORITA</u> |
| Representante Legal: | BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | PRISMA INGENIERÍA SAS BIC | 901546654-9 | 30,00% | NO |
| 2 | INGENIERÍA 3M SAS | 900690300-9 | 30,00% | NO |
| 3 | ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ | 78.690.387 | 10,00% | SI |
| 3 | ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA | 900035887-1 | 30,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|-----------|--|--------------------|--|-----------|
| a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 403 | 0,00 | SI |
| | | MSC-CM-PS-006-2013 | 56,72 | |
| | | 70-008-0-12-2011 | 110,30 | |
| | | CI-001-2016 | 170,77 | |
| | | 2018-02-1131 | 0,00 | |
| | | TOTAL | 337,79 | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. | CI-001-2016 | 170,77 | SI |
| | | TOTAL | 170,77 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idird.gov.co/sitio/idird/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 204.571.660,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 306.857.490,00 | Pesos |
| | | 306,86 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 143.200.162,00 | Pesos |
| | | 143,20 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 403 | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|------|---|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN GRADERÍA PARA EL POLIDEPORTIVO CIUDADELA VILLA DEL RIO Y CONSTRUCCIÓN PARQUE GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/01/2017</td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | 24/01/2017 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 24/01/2017 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ - | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 403 suscrito con el MUNICIPIO DE CIMITARRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato suscrito - Acta de terminación y liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o alcances diferentes a los requeridos (construcción parque gimnasio al aire libre y juegos infantiles), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>No obstante, en la documentación aportada no es posible evidenciar el área ampliada de escenarios deportivos, ni el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de interventoría a la construcción e parque gimnasio al aire libre)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p> | | | | | | | | | | |

| Contrato 2: No | MSC-CM-PS-006-2013 | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|-------|---|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMPLEMENTARIEDAD No. 008-2013, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL DE 123x82M, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/12/2013</td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | 23/12/2013 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>56,72</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 56,72 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 23/12/2013 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 56,72 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 37.154.168,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 63,03 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 56,72 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>90,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato MSC-CM-PS-006-2013 suscrito con el MUNICIPIO DE SAN CARLOS- CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|---|---|---------------|---|------------------------------|
| Contrato 3: No | 70-008-0-12-2011 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 15/10/2013 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | 110,30 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 81.277.488,00 | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 137,88 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 110,30 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 70-008-0-12-2011 suscrito con el GOBERNACIÓN DE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>- Acta final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | |

| | | | | |
|---|--|----------------|---|---|
| Contrato 4: No | CI-001-2016 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DE POLIDEPORTIVO CON CUBIERTA EN COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 23/06/2017 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | 170,77 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 125.977.726,00 | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 170,77 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 170,77 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato CI-001-2016 suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN DE CODAZZI CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | |

| Contrato 5: No | 2018-02-1131 | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|------|--|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RICARDO GONZÁLEZ EN EL BARRIO LA NEVADA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS ESCOBAR EN EL BARRIO CHIRIQUÍ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | 2/07/2018 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | |
| b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ - | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA</u> | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2018-02-1131 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado - Copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato no cumple toda vez que solo ejecutó la construcción de las cubiertas, pero no de la totalidad de la cancha. Se aclara que para la presente convocatoria se entiende como construcción, lo siguiente:</p> <p>"(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p> | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p> | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATMINDEPORTE-189-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/12/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS |
| Representante Legal: | OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | 900.426.155-7 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------|---------------|-----------|--------------|--------|--------------|---------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>CM-2013-0399</td> <td align="center">124,19</td> </tr> <tr> <td>014/2014</td> <td align="center">299,60</td> </tr> <tr> <td>CM-2014-0492</td> <td align="center">245,83</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">669,62</td> </tr> </table> | CM-2013-0399 | 124,19 | 014/2014 | 299,60 | CM-2014-0492 | 245,83 | TOTAL | 669,62 |
| CM-2013-0399 | 124,19 | | | | | | | | | | |
| 014/2014 | 299,60 | | | | | | | | | | |
| CM-2014-0492 | 245,83 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 669,62 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>014/2014</td> <td align="center">299,60</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">299,60</td> </tr> </table> | 014/2014 | 299,60 | TOTAL | 299,60 | SI | | | | |
| 014/2014 | 299,60 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 299,60 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2.- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 204.571.660,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 306.857.490,00 | Pesos |
| | | 306,86 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 143.200.162,00 | Pesos |
| | | 143,20 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|--------|---|-----------------------------------|
| Contrato 1: No | CM-2013-0399 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE Y GRADERÍAS, BATERÍA SANITARIA Y CAMERINOS DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO MUNICIPAL SOPÓ. | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 20/10/2014 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | 124,19 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 89.999.999,00 | | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 146,10 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 124,19 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 85,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato CM-2013-0399 suscrito con el MUNICIPIO SOPÓ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado - Acta de recibo final del contrato de obra objeto de interventoría, no es legible. - Acta de mayores y menores del contrato de obra objeto de interventoría, no es legible <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | |

| | | | | |
|---|--|--------|---|-----------------------------------|
| Contrato 2: No | 014/2014 | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 15/09/2015 | | a. (1,5 veces el valor del PE) | 299,60 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 194.999.364,00 | | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 302,63 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 299,60 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 99,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 014/2014 suscrito con el MUNICIPIO GACHANCIPÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | |

| Contrato 3: No | CM-2014-0492 | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|--|--|---|-------------------------|------------------|-----------------------------------|--------|--|--|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA "CAPF" | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">29/12/2015</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | | 29/12/2015 | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">245,83</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 245,83 | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | |
| 29/12/2015 | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 245,83 | | | | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 159.999.254,00 | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 248,31 | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 245,83 | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 10%;">99,00%</th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</u></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 99,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</u> | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 99,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | | | | | |
| | | | <u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</u> | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato CM-2014-0492 suscrito con el MUNICIPIO SOPÓ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de recibo final contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado - Acta de recibo del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, y valor ejecutado <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p> | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No.: | PAF-ATMINDEPORTE-189-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/12/2022 |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | <u>UNIÓN TEMPORAL TRINIDAD 22</u> |
| Representante Legal: | LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA | 93.407.404 | 50,00% | SI |
| 2 | LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ | 93.367.324 | 30,00% | NO |
| 3 | ANILO ABADÍA SERNA | 79.278.221 | 20,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | |
|--|--|---|--|--|--------------|--------------------|-----------|--------------|---------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>PAF-PRD-I-024-2015</td> <td align="right">439,16</td> </tr> <tr> <td>PAF-PRD-I-018-2015</td> <td align="right">224,44</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">663,60</td> </tr> </table> | PAF-PRD-I-024-2015 | 439,16 | PAF-PRD-I-018-2015 | 224,44 | TOTAL | 663,60 |
| PAF-PRD-I-024-2015 | 439,16 | | | | | | | | |
| PAF-PRD-I-018-2015 | 224,44 | | | | | | | | |
| TOTAL | 663,60 | | | | | | | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>PAF-PRD-I-024-2015</td> <td align="right">439,16</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">439,16</td> </tr> </table> | PAF-PRD-I-024-2015 | 439,16 | TOTAL | 439,16 | SI | | |
| PAF-PRD-I-024-2015 | 439,16 | | | | | | | | |
| TOTAL | 439,16 | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 204.571.660,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 306.857.490,00 | Pesos |
| | | 306,86 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 143.200.162,00 | Pesos |
| | | 143,20 | SMMLV |

| Contrato 1: No | PAF-PRD-I-024-2015 | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|------------------------------|--|--|-------------------------|------------------|--------------------------------|--------|---|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIA, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100,000 VIVIENDAS - ZONA NORTE GRUPO 9 Y 10 | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/12/2017</td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | 15/12/2017 | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>439,16</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 439,16 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | | |
| 15/12/2017 | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 439,16 | | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 647.956.747,00 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 878,33 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 439,16 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PAF-PRD-I-024-2015 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada y los archivos que reposan en la Entidad se evidencia la construcción de escenarios o canchas deportivas Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. | | | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | PAF-PRD-I-018-2015 | | | | | | | | | | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIA, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100,000 VIVIENDAS - ZONA NORTE GRUPO 5 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: PARQUE URBANIZACIÓN LORENZO MORALES (VALLEDUPAR - CESAR) | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/10/2016</td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | 20/10/2016 | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>224,44</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 224,44 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | | |
| 20/10/2016 | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 224,44 | | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 309.479.517,00 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 448,88 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 224,44 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PAF-PRD-I-018-2015 suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada y los archivos que reposan en la Entidad se evidencia la construcción de escenarios o canchas deportivas Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATMINDEPORTE-189-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/12/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | CONSORCIO NEO-ARM |
| Representante Legal: | WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | ARM CONSULTING S.A.S | 822007239-7 | 50,00% | SI |
| 2 | NEOINGENIERIA P&T S.A.S BIC | 900416822-9 | 50,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|-----------|--|----------------|--|-----------|
| a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 400-2009 | 4297,16 | SI |
| | | 2012-258 | 1522,03 | |
| | | TOTAL | 5819,19 | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. | 400-2009 | 4297,16 | SI |
| | | TOTAL | 4297,16 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 204.571.660,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 306.857.490,00 | Pesos |
| | | 306,86 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 143.200.162,00 | Pesos |
| | | 143,20 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 400-2009 | | | | | | | | | | |
|---|---|--|----------------------|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------|---|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/03/2012</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 15/03/2012 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>4297,16</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 4297,16 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 15/03/2012 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 4297,16 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.919.595.713,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 8681,13 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4297,16 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>49,50%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARM CONSULTING S.A.S</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 49,50% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ARM CONSULTING S.A.S | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 49,50% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ARM CONSULTING S.A.S | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 400-2009 suscrito con el INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y proyectos a los cuales le realizó la interventoría (se evidencia la interventoría a infraestructura deportiva y recreativa, donde ejecutó construcción de polideportivos, villas olímpicas, complejos deportivos y parques) - Actas de recibo final del contrato de obra objeto de interventoría (para la infraestructura deportiva), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a vías, infraestructura educativa, infraestructura hospitalaria, infraestructura de seguridad e infraestructura eléctrica), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>Por lo tanto, se procedió a verificar el área construida de escenarios deportivos, evidenciando un área mayor a la requerida, por lo cual es tenido en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | |

| Contrato 2: No | 2012-258 | | | | | | | | | | |
|---|---|--|----------------------|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|---------|---|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DE CASTILLA LA NUEVA - META SECCIÓN SECUNDARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005 | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/12/2014</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 9/12/2014 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1522,03</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 1522,03 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 9/12/2014 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 1522,03 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.339.389.990,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2174,33 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1522,03 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARM CONSULTING S.A.S</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ARM CONSULTING S.A.S | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 70,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ARM CONSULTING S.A.S | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2012-258 suscrito con el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor ejecutado interventoría a escenarios deportivos \$ 304.456.900 y área cubierta de escenarios deportivos 2.282,81 m2 - Acta de recibo final del contrato de obra objeto de interventoría (para los escenarios deportivos), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia construcción y ampliación) <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a biblioparque), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>Por lo tanto, se procedió a verificar el área construida de escenarios deportivos, evidenciando un área mayor a la requerida, por lo cual es tenido en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p> | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATMINDEPORTE-189-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/12/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 6 |
| Proponente: | CONSORCIO MORITA-CASANARE |
| Representante Legal: | ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | 19.483.980 | 50,00% | SI |
| 2 | C & J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA | 900.014.559-0 | 50,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | |
|--|--|--|---|--|--------------|---------------|-----------|--------------|---------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td align="center">CIT-1003-2020</td> <td align="center">76,65</td> </tr> <tr> <td align="center">3840 DE 2018</td> <td align="center">791,68</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">868,33</td> </tr> </table> | CIT-1003-2020 | 76,65 | 3840 DE 2018 | 791,68 | TOTAL | 868,33 |
| CIT-1003-2020 | 76,65 | | | | | | | | |
| 3840 DE 2018 | 791,68 | | | | | | | | |
| TOTAL | 868,33 | | | | | | | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td align="center">3840 DE 2018</td> <td align="center">791,68</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">791,68</td> </tr> </table> | 3840 DE 2018 | 791,68 | TOTAL | 791,68 | SI | | |
| 3840 DE 2018 | 791,68 | | | | | | | | |
| TOTAL | 791,68 | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/rd/sitios/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 204.571.660,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 306.857.490,00 | Pesos |
| | | 306,86 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 143.200.162,00 | Pesos |
| | | 143,20 | SMMLV |

| Contrato 1: No | CIT-1003-2020 | | | | | | | | | | |
|--|---|--|-----------|--|--|------------------------------------|--------------------------------|-------|---|--|--|
| Objeto: | "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, CHOCÓ, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 000826 DEL 2019" -"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN CIUDAD MUTISCABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO- CHOCO" | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>5/09/2021</td></tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | 5/09/2021 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>76,65</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 76,65 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 5/09/2021 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 76,65 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 204.825.504,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 225,45 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 76,65 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>34,00%</td></tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 34,00% | <table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</td></tr> </tbody> </table> | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | | | | | | | | | | |
| 34,00% | | | | | | | | | | | |
| INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | | | | |
| CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato CIT-1003-2020 suscrito con el MINDEPORTE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de entrega y recibo final del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | |

| Contrato 2: No | 3840 DE 2018 | | | | | | | | | | |
|--|--|--|------------|---|--|------------------------------------|--------------------------------|--------|---|--|--|
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>14/09/2020</td></tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | 14/09/2020 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>791,68</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 791,68 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 14/09/2020 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 791,68 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.779.742.368,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3166,70 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 791,68 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>25,00%</td></tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 25,00% | <table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</td></tr> </tbody> </table> | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | | | | | | | | | | |
| 25,00% | | | | | | | | | | | |
| INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | | | | |
| CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 3840 DE 2018 suscrito con el IDRD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y áreas intervenidas (área de escenarios deportivos mayor a la requerida) - Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Copia del contrato suscrito - Acta de mayores y menores cantidades del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p> | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATMINDEPORTE-189-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/12/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 7 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO BC INTERVENTORES</u> |
| Representante Legal: | MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. | 900.779.202-1 | 70,00% | SI |
| 2 | CAMINOS SAS | 822.003.009-1 | 30,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|---|----------------|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 109-2018 | 182,53 | NO |
| | CMA-2019-01 | | 53,70 | | |
| | MSJP-CMA-06-12/04/2019 | | 0,00 | | |
| | IMC-056-2019 | | 26,56 | | |
| | TOTAL | | 262,78 | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. | 109-2018 | 182,53 | SI | |
| | | TOTAL | 182,53 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416.21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que estenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

| | | |
|--|--------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ 204.571.660,00 | Pesos |
|--|--------------------------|-------|

| | | |
|---|--------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ 306.857.490,00 | Pesos |
| | 306,86 | SMMLV |

| | | |
|---|--------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ 143.200.162,00 | Pesos |
| | 143,20 | SMMLV |

| Contrato 1: No | 109-2018 | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|------------------|--------------------------------|--------|---|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No 065 DE 2018 VÍAS RURALES Y URBANAS, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018 | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>19/09/2019</td></tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 19/09/2019 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>182,53</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 182,53 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 19/09/2019 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 182,53 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 151.157.979,57 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 182,53 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 182,53 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 99% Y CAMINOS SAS 1%</th></tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 99% Y CAMINOS SAS 1% | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 99% Y CAMINOS SAS 1% | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 109-2018 suscrito con el MUNICIPIO DE MOGOTES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta correspondiente a escenarios deportivos de 3.647,74 m2</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a vías, infraestructura educativa y edificios públicos), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1416,21 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>Por lo tanto, se procedió a verificar el área construida de escenarios deportivos, evidenciando un área mayor a la requerida, por lo cual es tenido en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | |

| Contrato 2: No | CMA-2019-01 | | | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|--|------------------------------|------------------|--------------------------------|-------|---|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>11/12/2020</td></tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 11/12/2020 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>53,70</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 53,70 | b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 11/12/2020 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 53,70 | | | | | | | | | | |
| b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 47.134.651,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 53,70 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 53,70 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</th></tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato CMA-2019-01 suscrito con el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que el alcance del contrato es la construcción de un escenario deportivo, en el cual se realizó toda la construcción desde cimientos, placa, estructura y cubierta)</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | |

| Contrato 3: No | <u>MSJP-CMA-06-12/04/2019</u> | | | | | | | | | |
|---|--|---|-----------|---|-------------------------|--------------------------------|--|---|------------------|------|
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA ESCUELA LA AMISTAD EN LA VEREDA MUÑOCS Y CAMACHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE – BOYACA | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">6/11/2019</td></tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 6/11/2019 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | a. (1,5 veces el valor del PE) | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | <table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">0,00</td></tr> </tbody> </table> | Cantidad (SMMLV) | 0,00 |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | |
| 6/11/2019 | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | |
| Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| 0,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 39.575.830,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 47,79 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato MSJP-CMA-06-12/04/2019 suscrito con el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final del contrato de obra objeto de interventoría y su cuadro de cantidades finales, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que realizó toda la construcción de la cancha desde cimientos, placa, estructura y cubierta) - Acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Revisada la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y sus correspondientes porcentajes de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato (CONSORCIO BRAIN CUBIERTAS), lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p> | | | | | | | | | |
| Solicitud de subsanación: | Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. , en el que se evidencia los integrantes del CONSORCIO BRAIN CUBIERTAS (ejecutó a interventoría) y sus correspondientes porcentajes de participación | | | | | | | | | |

| Contrato 4: No | <u>IMC-056-2019</u> | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|-------------------------|--------------------------------|--|--|------------------|-------|
| Objeto: | INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO QUE INCLUYE OBRAS DEPORTIVAS, CANCHA MÚLTIPLE, CERRAMIENTO, GRADERÍA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBANA– DEPARTAMENTO DE BOYACA | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">20/12/2019</td></tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 20/12/2019 | <table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td></tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | a. (1,5 veces el valor del PE) | b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | <table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">26,56</td></tr> </tbody> </table> | Cantidad (SMMLV) | 26,56 |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | |
| 20/12/2019 | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE) | | | | | | | | | | |
| Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| 26,56 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 21.991.200,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 26,56 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 26,56 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</u> | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato IMC-056-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE TIBANA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente aportó CUATRO (4) contratos; sin embargo, el contrato de orden No.3 no cumple por las razones expuestas (debe subsanar)</p> <p>Por lo tanto, con los TRES (3) contratos válidos el proponente NO CUMPLE con la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece:</p> <p>"(...) a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p> | | | | | | | | | |